



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 7 de agosto de 2014 de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo. La carta se envía en seguimiento de las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 7 de julio de 2014 ([S/AC.51/2014/2](#)).

(Firmado) Mark Lyall **Grant**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo de la carta de fecha 12 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

1. En su 44ª sesión, celebrada el 1 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Malí (S/2014/267), que abarca el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2013. En su 48ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Malí (S/AC.51/2014/2).

2. En seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción y arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012) y 2143 (2014), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo:

a) Pedir al Secretario General que vele por la eficacia del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Malí y del componente de protección de los niños de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), en particular mediante el despliegue rápido de asesores de protección de menores en todas las zonas de operaciones de la MINUSMA, y observando que sus principales tareas incluirán, entre otras cosas, la supervisión y presentación de informes sobre las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, la incorporación de la protección de los niños en la Misión de las Naciones Unidas, la capacitación del personal de la Misión de las Naciones Unidas y el diálogo sobre planes de acción;

b) Pedir también al Secretario General que vele por que la MINUSMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia redoblen sus esfuerzos para seguir apoyando, con arreglo a sus respectivos mandatos, a las autoridades de Malí en la incorporación de las necesidades específicas de los niños afectados por el conflicto armado y la protección de sus derechos en todos los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad, en el establecimiento de un mecanismo conjunto para el examen de los casos de niños detenidos por cargos relacionados con el conflicto armado y su vinculación con grupos armados, en la realización de un análisis de control y verificación de la edad de las fuerzas de defensa y seguridad malienses y en el establecimiento de procedimientos de reclutamiento y medidas de verificación de la edad para prevenir el reclutamiento de menores;

c) Pedir además al Secretario General que vele por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la vigilancia y presentación de informes continúe su labor de promoción para la liberación y la reintegración de los niños vinculados con fuerzas y grupos armados y los niños detenidos por cargos relativos a la vinculación con grupos armados y dé prioridad a sus esfuerzos para llegar hasta los grupos armados no estatales, con el fin de elaborar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable, así como a la violación y la violencia sexual, y para responder a otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en Malí.

(Firmado) Sylvie **Lucas**
Presidenta
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los niños y los conflictos armados
